



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO -DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

INFORME SECRETARIAL. 500013110001200600206-00. Villavicencio, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvasse proveer.

La secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, 02 DIC 2022 de dos mil veintidós (2022)

Previo a resolver sobre lo solicitado por la demandante deberá allegarse copia del acta de conciliación o documento privado por medio de la cual el demandado se ha hecho cargo del joven LEONARDO MARTINEZ GUTIERREZ quien aún es menor de edad o que el padre coadyuve la petición, pero de **suspensión de descuento** de la cuota alimentaria a su cargo, manifestando que se ha hecho cargo del mismo.

Lo anterior por cuanto el derecho de alimentos es del joven LEONARDO MARTINEZ GUTIERREZ y por ser menor de edad su representante legal no puede desistir conforme lo establece el Art. 315 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ

Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 131 del 05-DIC-2022

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria